

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de contratación número 2021/OFI_01/000137 en el cual consta
A la vista del expediente de contratación tramitado:

Informe de Insuficiencia de medios
Propuesta de contratación del Servicio
Providencia de Alcaldía
Informe de Secretaria - Intervención
Pliego prescripciones técnicas
Pliego de cláusulas administrativas
Resolución de Alcaldía

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

A.- PODER ADJUDICADOR
ADMINISTRACION CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE VINLESA
ORGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDÍA
SERVICIO GESTOR: CONCEJALIA DE BIENESTAR SOCIAL
PERFIL DEL CONTRATANTE: https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones
DIRECCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: C/ La Fàbrica, 1 - 46114 Vinalesa (València)
CORREO ELECTRÓNICO DEL ORGANO DE CONTRATACION: AJUNTAMENT@VINALESA.ORG
B.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN
NÚMERO DE EXPEDIENTE: 2021/OFI_01/000137
TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS
TIPO DE PROCEDIMIENTO: ABIERTO
TIPO DE TRAMITACIÓN: ORDINARIA NO ANTICIPADA
FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ELECTRÓNICA
RECURSO ESPECIAL: NO CABE
CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA: NO
C.- DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
DESCRIPCIÓN: SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
CPV: 90911200-8. Servicios de limpieza de edificios. 90911300-9. Servicios de limpieza de ventanas. 90919200-4. Servicios de limpieza de oficinas. 90919300-5. Servicios de limpieza de escuelas.

C/ La Fàbrica, 1 - 46114 Vinalesa (València) - Tel: 961499798 - Fax: 961495621
Correu electrònic: ajuntament@vinalesa.org





90919000-2. Servicios de limpieza de oficinas, escuelas y equipo de oficina.
D.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA EXCLUIDO: 213.589,53 €
TIPO DE IVA APLICABLE: 44.853,80 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN IVA INCLUIDO: 258.443,33 €
E.- VALOR ESTIMADO 213.589,53 €
IMPORTE DE LAS MODIFICACIONES PREVISTAS (IVA EXCLUIDO): NO SE PREVÉN
IMPORTE DE LAS OPCIONES EVENTUALES (IVA EXCLUIDO): NO HAY
IMPORTE DE LAS PRIMAS PAGADERAS A LOS LICITADORES (IVA EXCLUIDO): NO HAY
PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO): NO HAY
TOTAL VALOR ESTIMADO: 213.589,53 €
F.- PLAZO DE EJECUCIÓN 3 años (36 MESES)
G.- PRORROGA NO
H.- ADMINISIBILIDAD DE VARIANTES NO
I.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN SI
J.- REVISIÓN DE PRECIOS NO
K.- GARANTIAS
GARANTIA PROVISIONAL NO
GARANTIA DEFINITIVA SI
GARANTIA COMPLEMENTARIA NO
L.- MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS NO
M.- DATOS DE FACTURACIÓN
ENTIDAD CONTRATANTE AYUNTAMIENTO DE VINALESA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN ALCALDÍA
DESTINATARIO DE LA PRESTACIÓN AYUNTAMIENTO

RESUELVO

C/ La Fàbrica, 1 - 46114 Vinalesa (València) - Tel: 961499798 - Fax: 961495621
Correu electrònic: ajuntament@vinalesa.org





PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de limpieza de edificios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Vinalesa, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Francisco Javier Puchol Ruiz, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Alicia Lleó Frasquet, Vocal (Secretario de la Corporación).
- M^a Eugenia Ortiz González Vocal (Tesorera de la Corporación).
- Andrea Delgado Casaña, que actuará como Secretario de la Mesa.

En Vinalesa, a fecha de firma digital.
El Sr. Alcalde-Presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

